

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.

Demandante: YUDYS MARIA CARO JACOME.

Demandado: JUAN CARLOS MENDOZA MENDOZA.

Radicado: 20-787-40-89-001-2019-00174-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud presentada por la demandante, por ser procedente; el Juzgado

RESUELVE:

1°.- REQUERIR por secretaria al pagador o jefe de nómina de la ESE HOSPITAL DE TAMALAMEQUE CESAR, para que un término improrrogable de dos (02) días explique la razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado por esta judicatura mediante oficio No 2025 del 06 de diciembre de 2019. En caso de haberlos efectuado, manifieste en que cuenta fueron consignados dichos descuentos.

Ofíciésele anexando copia del requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020)